

## DE “LA VIÑA DE VELARDE” A “CAMPAMENTO BENÍTEZ”; ORIGEN Y GÉNESIS DE UNA POLÉMICA (2ª PARTE)

*Pedro Luis Pérez-Frías*

*Grupo Investigación “Crisol Malaguide” (Universidad de Málaga)*

### RESUMEN:

Historia y cronología del proceso por el que la ciudad de Málaga llegó a la cesión de los terrenos para lo que hoy conocemos como Campamento Benítez, el último de los grandes cuarteles que se construyeron en nuestra ciudad con motivo de la guerra de África. Análisis de la intervención del Ayuntamiento de Málaga y las autoridades militares locales, como el gobernador militar de la plaza (general Cano). Así como la intervención del Ministerio de la Guerra desde Madrid y la relación con otras iniciativas similares en Alicante y Almería. Estudio del desarrollo de los acontecimientos desde el año 1925, cuando el municipio malagueño renuncia formalmente a la cláusula de reversión de la propiedad de los terrenos de la finca llamada “Viña de Velarde” que formaba parte del Cortijo del mismo nombre, hasta 1928 año en que se formaliza la escritura de cesión.

**Palabras claves:** Historia militar, Municipio, Málaga, Guerra de África, Cuarteles, Campamento Benítez, Guarnición.

El año 1925 marcó el devenir histórico de los terrenos de la “Viña de Velarde” al ser cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento malagueño al Ramo de Guerra sin cláusula alguna de reversión. Decisión del Cabildo propiciada por la oposición del Ministerio a aceptar la finca si se mantenía la condición de revertir la propiedad a la ciudad de Málaga si dejaba de ser utilizada ésta por el Ejército, tal y como señalamos en la primera parte de nuestro trabajo<sup>1</sup>. Pero también significó un cambio en el rumbo de los planteamientos iniciales del Gobierno de Primo de Rivera respecto a la actuación en el Protectorado de Marruecos. En efecto, si tras el pronunciamiento de septiembre de 1923 el Marqués de Estella había defendido una política de prudencia, criticada por los africanistas más acerrimos, que había propiciado la creación de una Reserva para el Ejército de África y la consiguiente cesión de los terrenos de la Viña de Velarde para la instalación de una parte de ella en Málaga;

septiembre de 1925 marcaría el cambio de orientación en la cuestión del Norte de África por parte del Presidente del Directorio, con el desembarco de Alhucemas se iniciaba el proceso de pacificación completa del territorio, mediante la ocupación de todas las cábilas y la sumisión de las mismas.

Estas modificaciones en la política norteafricana tendrán una honda repercusión en el desarrollo del Campamento Benítez, tanto en la entidad de las fuerzas que en él se alojaron como en la construcción y entidad de las instalaciones que finalmente se llevan a cabo en aquellos terrenos. Sin embargo, a partir de la renuncia formal del Ayuntamiento malagueño a la cláusula de reversión pretendida inicialmente, la intervención del Municipio en estos cambios es prácticamente nula. En el período de tres años que transcurre entre el veinte de mayo de 1925 (fecha del acuerdo de renuncia a la reversión) y el tres de mayo de 1928 (fecha en que se firma la escritura de donación) las referencias al Campamento Benítez en las actas de las sesiones de la Comisión Permanente del Ayuntamiento son escasas y de mero trámite; circunstancia que se repite en los escasos plenos que se celebran en estos años. A lo largo de nuestro trabajo haremos uso de ellas, en relación a las disposiciones del Ministerio de la Guerra o del Gobierno Militar de Málaga con las que están ligadas.

La renuncia del Ayuntamiento malagueño a la cláusula de reversión estaba justificada por la ocupación práctica de la finca de la Viña de Velarde por el Ejército. Recordemos que tras la reunión de la comisión militar el 5 de noviembre de 1924 se habían comenzado las obras al día siguiente<sup>2</sup>. Sin embargo, las cuestiones económicas ralentizaron el ritmo de ejecución en distintas ocasiones; así ocurrió en el período presupuestario 1925 – 1926, cuando tras agotarse los créditos asignados en dicho ejercicio las obras de los Campamentos de las Brigadas de Reserva de Málaga, Alicante y Almería fueron suspendidas. Esta paralización se levantaría al ser concedidos los créditos para el ejercicio semestral de 1926. Por ello, en julio de 1926, el General Inspector de Obras y Servicios de Ingenieros en África D. Luis Andrade proponía al Ministro de la Guerra la legalización de la situación técnica de dichas obras mediante la aprobación de los anteproyectos presentados y ordenando las modificaciones que se debían introducir en los proyectos definitivos. Los cambios que señalaba estaban motivados por el carácter semi-permanente que habían de tener los tres campamentos, lo que obligaba a dotarlos de todos los elementos precisos para la vida normal de las tropas ya que hasta entonces todas las instrucciones y planes se habían fundado en campamentos con barracones para el alojamiento y los servicios más imprescindibles<sup>3</sup>.

Entre las modificaciones propuestas por el General Andrade destaca la dotación de retretes nocturnos a los dormitorios en Almería y Alicante, a semejanza de lo ya ejecutado en Málaga. Cambio justificado por la gran distancia de estos locales con el barracón de servicios higiénicos. Además, la estabilidad de la fuerza obligaba a dotar a los tres campamentos de una cocina reglamentaria con su correspondiente edificio y locales anejos que permitiesen la elaboración de raciones corrientes. También proponía la inclusión en los acuartelamientos de locales para las escuelas regimentales, comedores de tropa, comedor y sala de reunión de sargentos, estecoleros por batallones, cantinas, así como locales para Oficinas y almacén de la unidad<sup>4</sup>.

Aspecto importante es la preocupación por el alojamiento de los Oficiales y sus familias. La gran distancia que separaba el campamento de Málaga, circunstancia similar a los de Alicante y Almería, y las deficiencias de los medios de transporte preocupaban al General Inspector, ya que podrían ser factores que potenciasen la tendencia natural de los Cuadros de Mando a estar en la capital el mayor tiempo posible, dejando en los campamentos a los oficiales de Servicio; para evitar esto y mejorar la instrucción y buen servicio propone construir pabellones para oficiales donde puedan residir con sus familias y que constituyan la base de un poblado militar. A su juicio, la propuesta era viable en cuanto al terreno disponible y se podría reducir su coste amortizando su importe con parte de la gratificación de residencia equivalente a un alquiler de cada pabellón ocupado. El coste de construcción estimado por pabellón sería de 5.000 pesetas, haciéndolos en serie y con métodos modernos de construcción<sup>5</sup>.

Esta propuesta de pabellones se desarrollaría años más tarde, como recogeremos más adelante, y algunos de los construidos llegarían hasta los años 80 del pasado siglo, como pudimos comprobar personalmente.

Pero antes de ser suspendidas las obras se había acometido ya la instalación de una línea de suministro eléctrico al campamento en construcción en Málaga. Por ello, la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro presentó una cuenta al ayuntamiento malagueño para que se le abonasen 5.580,30 pesetas por gastos suplidos en la instalación del tendido citado. La Comisión Permanente estudió este pago a primeros de octubre de 1925, por lo que la instalación debió realizarse en los meses de julio a septiembre de ese año<sup>6</sup>.

Unos días antes de la propuesta realizada por la Inspección General de Obras y Servicios de Ingenieros en África, la Comandancia General de Ingenieros de la 2ª Región Militar planteó un proyecto para solucionar la evacuación de las aguas sucias del ya denominado “Campamento del Comandante Benítez”. El proyecto propuesto por el Teniente Coronel de Ingenieros D. Nicomedes Alcayde Carvajal, destinado en la Comandancia de este Cuerpo en Sevilla y responsable del destacamento de Málaga encargado de la dirección de las obras, contemplaba una servidumbre de paso en la finca de los Álamos, colindante con la cedida para la instalación del campamento, como consecuencia de una oferta de su propietario remitida el tres de mayo anterior a dicho Oficial. A juicio del Comandante General de Ingenieros la solución propuesta beneficiaba los intereses del Ministerio de la Guerra y satisfacía cumplidamente las necesidades que había que atender<sup>7</sup>.

Lo cierto es que la cuestión de las aguas residuales en un acuartelamiento como el Campamento Benítez planteó un serio problema a los responsables de su construcción, no por motivos técnicos si no por causas legales. La separación de la finca del Cortijo de Velarde de la orilla del mar obligaba a nuevas negociaciones con los propietarios de los terrenos situados entre el campamento que se estaba construyendo y la playa para permitir el paso del futuro colector. En caso contrario se verían obligados a la construcción de pozos negros, solución poco higiénica y descartada por los ingenieros inicialmente. A esta necesidad respondía el proyecto remitido por Sevilla al Ministerio el dieciseis de junio.

Sin embargo, el tema parecía haber quedado en el olvido; hasta que en diciembre de ese mismo año (casi seis meses después de haber recibido el proyecto del Teniente Coronel Alcayde), la Sección de Ingenieros de la Dirección General de Instrucción y Administración del Ministerio de la Guerra remitía un telegrama al Capitán General de la 2ª Región Militar requiriéndolo con carácter urgente el proyecto del colector para las aguas residuales. Si bien imponía una serie de condiciones: se debía incluir el paso de la vía férrea sobre el colector y la redacción del proyecto se sujetaría principalmente a las condiciones técnicas e higiénicas, pero buscando la máxima economía posible<sup>8</sup>.

Como consecuencia de esta orden se retomaron las negociaciones con los propietarios de los terrenos colindantes y así, el diecisiete de ese mismo mes, D. Juan Rodríguez Muñoz –vecino de Málaga y propietario de la finca denominada “Los Alamos” - reiteraba la oferta hecha el tres de mayo anterior al Director de las obras del Campamento Benítez. Se comprometía a facilitar la construcción del colector de desagüe del citado campamento a través de su propiedad y la regularización de sus linderos para que éste quedase limitado en sus cuatro costados por vías de comunicación, alguna de ellas privadas. Además, indicaba la conveniencia de terraplenar algunas superficies de terreno inmediatas a la vía férrea de Málaga a Fuengirola y al Campamento que, según exponía, podían llegar a constituir un peligro para la salud de los soldados<sup>9</sup>.

La oferta presentada era analizada en el Tercer Negociado de la citada Sección de Ingenieros, en Madrid, el cinco de enero de 1927, destacando sus puntos más importantes. Así, el Sr. Rodríguez prestaba su conformidad al establecimiento del alcantarillado, si se hacía a lo largo del límite Noroeste de su propiedad en la parte lindera con el arroyo del Cañuelo; a cambio recibiría el sobrante de los terrenos adquiridos por Guerra al otro lado de la vía férrea Málaga – Fuengirola mientras que él cedía por su parte otros de su propiedad de modo que quedase la línea del citado ferrocarril como linde entre ambas fincas. Además, se comprometía a constituir una servidumbre de paso en el límite Noroeste citado, a todo lo largo del Cañuelo, con una anchura de cuatro a seis metros para permitir el paso de personal de tropa, ganado y público en general; pero siempre que por parte de Guerra se diese continuidad a la misma en los terrenos del Campamento, de la misma anchura y por el propio límite Noroeste.

También recogía el juicio del Ingeniero Director de las obras, el mencionado Teniente Coronel Alcayde, quien consideraba la solución propuesta conveniente y beneficiosa para el Ministerio ya que las parcelas que se incluían en el canje tenían escaso valor intrínseco y poco aprovechamiento para los servicios del Campamento, a causa de la dificultad de las comunicaciones con aquellas por la existencia de la vía férrea que impedía establecer ninguna dependencia del acuartelamiento en construcción allí. Máxime teniendo en cuenta la cantidad de superficie disponible en las 26 hectáreas restantes para montar convenientemente todos los servicios. Sin embargo, respecto a la servidumbre de paso, si bien la consideraba factible y provechosa por la gran ventaja que supondría contar con una salida directa al mar con un recorrido de sólo 950 metros, consideraba que la anchura debía ser de



El capitán Morey depositando una corona de laurel a los pies de la estatua del comandante Benítez  
(fuente *Vida Gráfica*)

tres metros por el límite Norte del solar de Guerra, siguiendo las sinuosidades del mismo, para evitar perjuicios a los servicios militares del Campamento, además consideraba que esta servidumbre permitiría “llevar a la tropa a tomar baños de playa, que en dicha parte reúne perfectas condiciones para su uso”<sup>10</sup>.

El citado Negociado se mostraba favorable a la regularización del campamento Benítez de forma que éste quedase limitado en todo su contorno por vías definidas de comunicación, pero propuso una solución distinta a la remitida en el anteproyecto por la Comandancia General de Ingenieros de Sevilla para el límite Norte. En efecto, en este caso consideraba más adecuado que el camino de acceso a la playa fuese recto a partir de la carretera general de Algeciras a Cádiz, por dos razones: se reducía el coste del muro de cierre en ese lado y, además, se facilitaba al mismo tiempo la vigilancia del acuartelamiento. Respecto a la oferta en sí para el paso del colector, en cambio, se manifestaba más cauto aduciendo que la naturaleza del terreno podría obligar a modificar su trazado lo que podría obligar a variar los términos de la oferta realizada por el propietario de los Alamos. Por esta razón señalaba que no se podía informar sobre el ofrecimiento, ya que aquél estaba supeditado a un trazado determinado de la alcantarilla. Así mismo, indicaba la imposibilidad de opinar sobre el terraplenamiento propuesto en la instancia por Rodríguez Muñoz remitiendo, en ambos casos, a la Segunda Región militar (su Comandancia General de Ingenieros) para que realizase los estudios e informes pertinentes<sup>11</sup>.

La situación administrativa de los terrenos, con una cesión de hecho y ocupación de los terrenos por parte de Guerra pero sin haber realizado aún la escritura pertinente, hizo que el mismo negociado aprovechara la ocasión para destacar la necesidad de establecer el procedimiento a seguir en los trámites, debido a las dudas legales que parecían existir, proponiendo por ello que el expediente pasase a la consideración e informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio, a la que planteaba dos alternativas:

- a) Resolver primero el otorgamiento de la escritura de cesión de los terrenos del Campamento a favor del Estado, Ramo de Guerra, por el Ayuntamiento de Málaga; resolviendo posteriormente todo lo relativo a las permutas de parcelas y fijación de servidumbres de paso.
- b) Invertir los términos, cerrando en primer lugar el convenio relativo a las permutas y servidumbres y aplazar la escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos cedidos por el Cabildo malagueño, hasta tanto no se resolviese aquél<sup>12</sup>.

El parecer del Tercer Negociado fue aprobado por el responsable de la Sección de Ingenieros, General de Brigada Lorenzo de la Tejera Magnin, el día ocho de enero apoyando el envío del expediente a la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Guerra. Actitud que refrendaba el Director General de Instrucción y Administración dando su conformidad señalando: “Conforme en que pase al asesor para informe”. Sin embargo, el Jefe de la Sec-

ción de Ingenieros no se había limitado a trasladar la opinión de sus subordinados. Por el contrario, no había dudado en ampliar la propuesta con un amplio y detallado informe en el que, a modo de aclaración de los conceptos expuestos por aquellos, señalaba que en caso de no creerse conveniente el otorgamiento inmediato de la escritura de cesión habría que estudiar detenidamente la propuesta de D. Juan Rodríguez, debido a las posibles dificultades técnicas que implicaba el trazado propuesto ya que podría darse el caso de que parte del colector tuviese que ir más alto que el terreno, obligando así a la ejecución de obras de bastante coste para evitar roturas o deformaciones de la alcantarilla por causa de los asientos. Una vez realizado el estudio de la proposición en relación con el proyecto del colector, que como hemos señalado había sido ya ordenado el 9 de diciembre, procedería invitar al Ayuntamiento de Málaga a que regularizase el solar y aceptase las servidumbres propuestas.

En caso de que se optase por la formalización de escrituras, señalaba el citado general que sería el Estado, representado por el Ministerio de la Guerra, el que llevaría la gestión de este asunto y no el ayuntamiento de Málaga. En cualquier caso, concluía, era preciso realizar previamente un cuidadoso estudio del tema, que consideraba de capital interés para la vida del campamento, que debería contemplar los aspectos técnico, higiénico y económico; proponiendo que éste se encomendase al General Inspector de las obras e instalación de los campamentos para las Brigadas de reserva del Ejército de España en África, en Alicante, Málaga y Almería, el cual lo podría realizar sobre el terreno en alguna de las visitas que hiciese al Campamento Benítez<sup>13</sup>.

El expediente pasaría así a la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Guerra el 11 de ese mismo mes. La cual lo despachaba ese mismo día con un breve informe en el que recomendaba la primera opción como más conveniente para los intereses del Ramo de Guerra. Es decir, invitar al ayuntamiento malagueño a que regularizase el solar ofrecido por el Sr. Rodríguez Muñoz y a que se formalizasen las servidumbres de paso antes de la firma de la escritura de cesión del terreno ofrecido por el Cabildo de Málaga para el Campamento. En todo caso, señalaba la Asesoría que para la redacción de las bases de ésta se debería contar con el Auditor de la Segunda Región Militar; indicando además que los gastos de notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad deberían ser a cargo del Ayuntamiento, pero dando la opción de que lo hiciese Guerra si aquél se oponía. También dejaba la puerta abierta a la segunda alternativa señalando:

“Si la Corporación Municipal de Málaga no accediese a practicar por sí la regularización del solar y formalización de las servidumbres, habría que otorgar primero la escritura de cesión y después sería ocasión de formalizar el acuerdo que propone el señor Rodríguez Muñoz si se estima conveniente para los intereses del Ramo de Guerra.”<sup>14</sup>.

Una vez recibido el informe jurídico el Tercer Negociado propuso al Jefe de la Sección de Ingenieros dictar una Real Orden dirigida al Capitán General de la Segunda Región

Militar en la que se incluirían tres puntos que recogían las recomendaciones tanto del General de la Tejera como de la Asesoría Jurídica:

“Primero.- Que por el General Inspector de las obras e instalación de los Campamentos para las Brigadas de Reserva del Ejército de África en Alicante, Almería y Málaga, se proceda en la primera visita que haga éste último, a estudiar sobre el terreno no sólo las ofertas formuladas en la instancia y carta a que antes se ha hecho referencia [las de D. Juan Rodríguez Muñoz] a fin de determinar si son aceptables para los intereses del Estado, sino también la manera más apropiada de regularizar el lindero Norte para lograr que si se establece a lo largo del mismo el camino que se propone en la instancia, resulte éste más corto y se facilite la vigilancia por dicho frente. En dicha visita, deberá ser acompañado por el Coronel Jefe de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de Sevilla a cuya circunscripción corresponde el citado Campamento.

Segundo.- Que antes de formalizar la escritura de cesión de los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Málaga, se invite a éste a llevar a cabo la regularización del solar y a la formalización de las servidumbres procedentes, y si dicha Corporación accediera a llevar a cabo las gestiones al efecto necesarias, se formalizaría después la escritura de cesión con audiencia del Auditor de esa región, procediéndose también a la inscripción en el Registro de la Propiedad; si por el contrario no accediese el Ayuntamiento a practicar por sí la regularización del solar y la formalización de las servidumbres, habrá de otorgarse primero la escritura de cesión y después sería ocasión de formalizar el acuerdo que propone el recurrente si llegara a estimarse conveniente para los intereses del Estado, representado en este caso por el ramo de Guerra.

Tercero.- Los gastos que originen las operaciones a que se refiere el apartado anterior, serán de cuenta del Ayuntamiento y si éste se opusiera al pago, se abonarán con cargo al Presupuesto de este Ministerio.”<sup>15</sup>.

Como no podía ser menos el Jefe de la Sección se mostró conforme con la propuesta, sin nuevas observaciones; pero entonces fue el Director General quién amplió la propuesta disponiendo ampliar la orden de estudio al General inspector de obras y servicios, incluyendo la posibilidad de adquirir los terrenos situados entre el campamento y el mar para campo de instrucción y tiro<sup>16</sup>. Por ello la Real Orden definitiva que se remitió al Capitán General de la Segunda Región, el día 17 de enero, incluía este aspecto indicando:

“Es asimismo la voluntad de S.M. que por el mismo General Inspector se estudie e informe respecto a la conveniencia de adquirir para campo de instrucción y tiro la zona de terreno comprendida desde el Campamento al mar en todo el frente de aquél.”<sup>17</sup>.



El Batallón de Cazadores de África nº 5 con su jefe, el TCOL Laverón, al frente durante la misa de campaña (fuente *Vida Gráfica*)



El Alcalde accidental, D. Atanasio Códoba, probando el rancho extraordinario de la tropa en el cuartel de Segalerva (fuente *Vida Gráfica*)

La consecuencia inmediata de esta nueva disposición relacionada con el futuro del Campamento Benítez fue la comunicación al Ayuntamiento de Málaga de los extremos que le concernían de esta Real Orden, los puntos dos y tres. Así lo hizo el Capitán General de la Segunda Región, trasladando la misma al General Cano, como Gobernador Militar de la Plaza, para que la comunicase al Municipio. Éste trataría el asunto en su Comisión Permanente el día 3 de febrero, donde fue leída la comunicación del Gobierno Militar que transcribía la remitida por el Capitán General relativa a la oferta hecha por D. Juan Rodríguez Muñoz, en orden a facilitar la construcción del colector de desagüe del Campamento Benítez, la regularización de su lindero por el frente limitado en parte por vía ferrea de Málaga a Fuengirola y establecimiento de servidumbres a fin de que resultase limitado en los cuatro vientos por vía de comunicación e invitando al Ayuntamiento malagueño a llevar a cabo la regularización del solar y formalización de servidumbres y a asumir los gastos que se originasen en estos trámites. La Comisión acordó quedar enterada y prestar su conformidad a cuanto se pedía al Ayuntamiento en la Real Orden, autorizando ampliamente al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo<sup>18</sup>.

Es de suponer que Enrique Cano, en su doble condición de Alcalde y Gobernador Militar, era conocedor de todos los aspectos inherentes a las negociaciones y que el paso por la Comisión Permanente no era más que un mero formulismo para dar aspecto legal a un proceso que ya estaba en marcha. En efecto, la visita de inspección ordenada al General Inspector de Obras y Servicios de Ingenieros en África se había realizado con anterioridad a esta sesión y con anterioridad a ella se habían reunido el General Inspector, D Luis Andrade, el Alcalde de Málaga y el propietario de la finca los Álamos. Tal y como el propio general reflejaba en su informe, fechado el 31 de enero. En él consideraba idoneo que el Ayuntamiento Malagueño hiciese la rectificación de límites y que expresase la servidumbre y derechos anejos al solar cedido a Guerra y a los terrenos colindantes, con carácter previo a la escritura de cesión y que estos puntos se hiciesen constar en ella<sup>19</sup>.

Respecto a la rectificación de linderos, el General Andrade indicaba que en la finca los Alamos se debía tomar como linde la vía ferrea Málaga – Fuengirola, canjeando las parcelas situadas a uno y otro lado de ella conforme a lo propuesto por D. Juan Rodríguez en su instancia. Mientras que en el límite Norte del campamento consideraba conveniente hacer desaparecer un entrante para regularizar el solar, a pesar de que esta modificación implicaba dificultades por el gran número de copropietarios del terreno colindante; por ello indicaba que la rectificación quedase a cargo del Ayuntamiento de Málaga y que éste debía hacerla antes de la escritura de cesión. En cuanto a las servidumbres, el informe refleja los derechos y compromisos del Ramo de Guerra respecto al solar. Así, el Ministerio podría establecer el colector del Campamento Benítez a través de la finca los Alamos junto a la acequia que formaba su límite norte; realizar un camino junto a éste colector que fuese desde la carretera general hasta la playa y practicar una puerta sobre el camino particular de los Alamos, así como utilizar éste desde dicha puerta hasta la carretera general para el servicio del Campamento. A cambio, Guerra debía poner del dominio público el camino de

la carretera general a la playa y poner en buen estado el tramo de camino de la finca los Alamos que podía utilizar<sup>20</sup>.

La petición del Señor Rodríguez Muñoz de rellenar algunas charcas por insalubres, es considerada por el General Inspector no adecuada, objetando que aquellas no eran permanentes y que su formación se debía a las aguas sobrantes del riego; señalando que esto se podría evitar mediante la plantación intensiva de eucaliptus. En cambio, el movimiento de tierras necesario para el relleno implicaba utilizar más de 70.000 metros cúbicos, con un coste excesivo en relación al beneficio que reportaría al solar dicho relleno. Finalmente, la utilización de los terrenos entre el campamento y el mar como campo de tiro e instrucción era desestimada por Luis Andrade debido a que no reunían condiciones para el tiro, por ser una zona llana y sin espaldón posible, y al peligro que suponía disparar sobre el mar por el gran número de barcos que pasaban próximos a la costa; en cuanto a la posible utilización como campo de instrucción, señalaba que el Campamento disponía ya de terreno suficiente para la “instrucción elemental”<sup>21</sup> que era la única que en una y otra zona se podría realizar. Por ello desaconsejaba la adquisición de aquellos terrenos<sup>22</sup>.

El informe del General Andrade fue recibido en la Sección de Ingenieros el día 3 de febrero, sin embargo hasta finales de ese mes el Tercer Negociado no propuso que el expediente pasase a la Dirección General de Preparación de Campaña para que fuese ésta la que decidiese<sup>23</sup>. La propuesta, presentada el 25, fue aceptada por el General de la Tejera y el Director General de Instrucción y Armamento, siendo remitido el expediente ese mismo día a la de Preparación y Campaña, donde tuvo entrada el 3 de marzo, haciéndose cargo de él la Sección de Estado Mayor, Primer Negociado<sup>24</sup>.

El dejar de lado la cuestión de la utilización como campo de tiro e instrucción de terrenos lindantes con el Campamento Benítez no significaba que la Dirección General de Instrucción y Administración perdiese el control de las obras en él. En efecto, ya el mismo día que remitía su informe el General Andrade, éste había comunicado a esa dirección las disposiciones que había tomado para que continuasen aquellas, dimanantes de la visita de inspección realizada. Así, en vista de que el campamento para las unidades de Infantería estaba casi terminado, ordenó que se comenzase la construcción de la Estación Radio – Telegráfica (prevista en el anteproyecto) tan pronto se consignase el crédito necesario. Además, mandó que se estudiase: la distribución de edificios para alojamiento de los Servicios de Intendencia, teniendo en cuenta las variaciones que habían sufrido desde que se había cursado el anteproyecto del campamento; el camino de unión de la puerta de entrada principal con el campamento de Infantería y los necesarios en el interior de éste; así como la colocación y construcción de la cantina de tropa. También dispuso que se completase la impermeabilización de las cubiertas de los edificios ya construidos en el campamento de Infantería. Estas se habían construido inicialmente con una losa de hormigón armado que no aseguraba la impermeabilidad de las azoteas, en primera instancia se había intentado remediar el defecto cubriendo la losa con una solería perdida, que tampoco dio el resultado esperado. Por ello el General Inspector mandó que se colocase sobre aquella solería otra ordinaria de azotea que asegurase la impermeabilización deseada<sup>25</sup>.

Pocos días después era la Capitanía General de la 2ª Región la que remitía el proyecto del colector para el Campamento Benítez, junto con los informes reglamentarios, siendo recibido en el Tercer Negociado el 12 de febrero<sup>26</sup>. Sin embargo, la construcción de esta alcantarilla se vió ralentizada por los problemas del Ayuntamiento de Málaga para cumplir las peticiones de Guerra en la Real Orden de 17 de enero y asumidas por su Comisión Permanente el día 3 de febrero, como ya hemos visto, y como consecuencia se atrasaron todas las obras del Campamento. El primer síntoma de estos problemas fue la llamada a Madrid de un representante de la Comandancia General de Ingenieros de Sevilla. En efecto, el día 18 de marzo la Sección de Ingenieros ordenaba por Telegrama al Capitán General de la Segunda Región que el Coronel D. Felipe Martínez Romero, Ingeniero Comandante de la plaza de Sevilla, se trasladase urgentemente a dicha Sección “perfectamente documentado acerca de obras Campamento Málaga”, para recibir instrucciones; siendo confirmada la disposición, el día 28, por Real Orden escrita<sup>27</sup>. Las orientaciones debían hacer referencia a la construcción del colector, pero también a la situación de las obras del campamento, que desde Madrid no acababan de ver con total claridad. La cuestión queda de manifiesto con la propuesta de paralizar las obras que presentaba el día 25 de ese mismo mes el Tercer Negociado al responsable de dicha Sección.

En efecto, aunque no tenemos constancia si la propuesta es anterior o posterior a la reunión con el Coronel Martínez, lo cierto es que pocos días después de ser convocado a Madrid, el citado Negociado indicaba la conveniencia de ultimar rápidamente los trámites encargados al Ayuntamiento malagueño para la cesión de los terrenos necesarios para la construcción de la ansiada alcantarilla, ya que una de las servidumbres acordadas afectaba al paso del desagüe de excretas por una finca de propiedad particular y éste, recordaba el Negociado, era imprescindible para considerar habitables las edificaciones ya construidas para la Infantería. Concretándose ya la posible entidad de las unidades previstas en la media Brigada que se proyectaba instalar en el conjunto del Campamento Benítez: dos Batallones de Infantería. Además señalaba esta oficina que las obras de alojamiento estaban “casi próximas a su terminación” pero revelaba otros dos grandes inconvenientes que, a su juicio, hacían recomendable la paralización de las obras: aún no estaba legalizado técnica y económicamente todo lo ya ejecutado, ni se disponía del proyecto necesario para terminar las obras que hubiese que ejecutar para completar las instalaciones. Estas razones fueron en las que se apoyó el Tercer Negociado para proponer la suspensión de las obras y señalaba: “como primer paso para encauzar este asunto hacia la normalidad”; al mismo tiempo que proponía un borrador de real orden para dictar instrucciones en relación con los extremos señalados<sup>28</sup>.

La propuesta fue aceptada y la Real Orden manuscrita era enviada al Capitán General de Sevilla con fecha 1 de abril, disponiendo la suspensión de las obras del Campamento del Comandante Benítez por el tiempo meramente indispensable para que se puntualizasen y cumplimentasen los siguientes extremos:



Oficiales del Batallón recién llegado con amigos y compañeros de Málaga (fuente *Vida Gráfica*)



Autoridades después del lunch ofrecido en honor de los mandos del Batallón (fuente *Vida Gráfica*)

“Primero.- Deberá interesarse del Ayuntamiento de Málaga procure desplegar la mayor actividad posible en cuantas gestiones tenga que realizar para acordar con los particulares las servidumbres y derechos que han de quedar anexos a la posesión del solar, así como las conducentes a la rectificación de sus linderos, pudiendo acerca de este punto, y si se presentan dificultades que requieren largo tiempo para su tramitación, atender de momento a lo más esencial para la vida del Campamento, ultimándolo a posteriori, a fin de que la posesión legal de dicho solar, y formalización de la escritura de cesión correspondiente, pueda ser un hecho en plazo breve, base indispensable para la ocupación de lo edificado y ejecución de las restantes obras; y

Segundo.- Por la Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de Sevilla se procederá a formular y cursar con toda urgencia el estado económico actual de la obra, así como un proyecto que comprenda dos partes, una de las obras ejecutadas en dicho Campamento, para la normalización técnica y administrativa de los créditos consignados, y otra de las que restan por ejecutar para dejar por completo instalados todos los servicios indispensables al alojamiento eventual de un Regimiento de Infantería.”<sup>29</sup>.

A los pocos días de ser enviada esta orden a Sevilla, volvía a ser llamado a Madrid el Coronel Martínez, con todos los planos y datos del Campamento de Málaga; primero con un telegrama, el 15 de abril, y posteriormente con una Real Orden, de fecha 3 de mayo, confirmándolo<sup>30</sup>. Ese mismo día, la Sección de Ingenieros solicitaba a su homóloga de Infantería que concretase la plantilla de los batallones de dicha Arma que iban a ocupar los campamentos de Alicante, Málaga y Almería, puesto que necesitaba conocer este extremo para concretar las obras que habría que realizar en aquellos para completar los servicios necesarios, previamente a su ocupación por estas unidades<sup>31</sup>. La cuestión no debía estar nada clara y la Sección de Infantería se limitaba a contestar, tres días más tarde, que la competencia para fijar plantillas correspondía a la 1ª Dirección General y que por lo tanto se solicitasen los datos a aquella<sup>32</sup>.

Sea por una causa o por otra, lo cierto es que los trámites burocráticos estaban retrasando la planificación del Campamento Benítez. De forma similar a lo que estaba ocurriendo con sus homólogos de Alicante y Almería. Sin embargo, el Ayuntamiento malagueño no estaba dispuesto a asumir estos retrasos y había puesto el mayor interés en cumplir su parte en cuanto a las disposiciones de las Reales órdenes citadas. Así, el 12 de mayo se autorizaba al Alcalde para concurrir en nombre de la ciudad al otorgamiento de la escritura que iba a formalizarse con objeto de facilitar la construcción del colector de desagüe y la regularización de los linderos del campamento<sup>33</sup>.

A pesar de los trámites realizados en nuestra ciudad, la opinión pública se vio alterada por la suspensión de las obras. A ello se unieron los rumores que la prensa local recogía de las plazas del Norte de África entorno a la nueva distribución de fuerzas como consecuencia de la marcha de la campaña de pacificación del Protectorado, casi finalizada.

Los temores aumentarían al conocerse una nueva orden que ampliaba la dictada con fecha 1 de abril. En efecto, el 7 de junio se dictaba una Real Orden Comunicada disponiendo que las fuerzas de Infantería que habían de alojarse en el Campamento del Comandante Benítez serían las correspondientes a un Batallón de Reserva del Ejército de África, así como que se instalasen otros dos Batallones de dicha reserva en Algeciras y Jérez de la Frontera, respectivamente<sup>34</sup>.

A esta nueva reducción de efectivos que parecía amenazar seriamente las perspectivas iniciales de contar con un sustancial incremento de la guarnición malagueña se uniría, casi de inmediato, el cese definitivo de la guerra en África. El día 10 de julio se daba por terminada oficialmente la campaña de Marruecos y se consideraba totalmente pacificado el territorio de nuestra responsabilidad, tal y como señalaba el General en Jefe del Ejército de España en África, Teniente General D. José Sanjurjo Sacanell, en su orden general de ese día dirigida al Ejército y a las Fuerzas navales de Marruecos:

“Con los movimientos efectuados en el día de hoy, se han batido los últimos restos de la rebeldía ocupando la totalidad de nuestra zona de Protectorado y se ha dado fin a la campaña de Marruecos, que durante dieciocho años ha constituido un problema para los Gobiernos, llegando en momentos críticos a producir serias inquietudes a la Nación”<sup>35</sup>.

La situación motivó que el General Cano, como Gobernador Militar, remitiese el día 22 de julio un telegrama al Ministro de la Guerra trasmitiéndole esta inquietud y solicitando una respuesta tranquilizadora:

“Prensa local alarmada noticias publicadas Telegrama Rif sobre traslado Melilla brigada reserva destinada Málaga cuyo campamento está ya terminado pide Ayuntamiento y Gobierno Militar ruego V.E. como lo hago máximo interés continúe plan alojamiento fuerzas reserva esta plaza rogándole respuesta tranquilice opinión malagueña saludo respetuosamente.”<sup>36</sup>.

La alusión a la alarma suscitada en la prensa local malagueña estaba justificada en la campaña iniciada por *El Cronista* el día 16 de ese mes cuando en su primera página indicaba al ayuntamiento malagueño que dos periódicos, *La Correspondencia Militar* y *El Telegrama del Rif* venían abogando por que las brigadas de reserva pasasen a guarnecer Ceuta y Melilla, en lugar de Málaga, Alicante y Almería como estaba previsto; recalcando el carácter de aviso y la oposición a la propuesta diciendo al Ayuntamiento: “Por si no lo supiera, se lo advertimos, para que vea el modo de que esa petición no prospere. Después de los sacrificios hechos a propósito de la concesión de la brigada, tendría gracia que nos quedáramos a la luna de Valencia. Ahora que se repatrián fuerzas, no creemos que entre en los planes del Gobierno el sustituirlas por otras”<sup>37</sup>.

El tema era considerado con interés desigual en la prensa malagueña ya que otros medios locales en la misma fecha y en días sucesivos obviaron el asunto. En efecto, otro periódico malagueño, *La Unión de Málaga*, el lunes día 18 se limitaba a recoger en su sección dedicada a Informaciones de Marruecos una noticia titulada “La nueva organización del territorio”, señalando que el Alto Mando había dictado instrucciones precisas para la organización del territorio y acoplamiento de sus fuerzas, pero sin añadir ningún comentario en relación al futuro de las unidades del Ejército de Reserva de África previstas para Málaga<sup>38</sup>. En los días siguientes el mismo diario no se preocupó, en absoluto de esta reorganización. Sí lo había hecho, el domingo 17, el diario “El Cronista” que, continuando su campaña, recogía en su primera página las alarmantes noticias; bajo el epígrafe “LA BRIGADA DE RESERVA. Los esfuerzos de Melilla” señalaba:

“<<El Telegrama del Rif>> continúa laborando porque las brigadas de reserva que corresponden a Alicante, Almería y Málaga sean destinadas a Ceuta y Melilla. Una comisión de Melilla, presidida por don Cándido Lobera, gestiona en Madrid el asunto.

Y las entidades de la vecina ciudad han dirigido a dicha comisión el telegrama siguiente:

<<Cándido Lobera, Presidente Comisión melillense. Madrid.- “Telegrama Rif” publicado artículo interesando brigadas reserva futura organización militar, queden Melilla, Ceuta. Entidades económicas hacen suya interesante petición, beneficiaría nuestra ciudad, suplicándole esa Comisión haga presente estos deseos cerca Gobierno. Saludos. Presidente accidental Cámara Comercio, Felix Sanz; Presidente accidental Cámara Propiedad, Rafael Navarrete; Presidente Cámara Agrícola, Francisco de las Cuevas; Presidente accidental Unión Gremial Mercantil, Fidel Pi>>

Facilitamos estos datos al Ayuntamiento, por si cree que después de los gastos que hemos hecho para que en esta capital se sitúe una de las brigadas de reserva, y terminado o a punto de terminarse el Campamento llamado del Comandante Benítez, debe contrarrestar esa campaña que contra nuestra ciudad se viene haciendo.

Melilla, ante la repatriación de fuerzas, quiere sustituirlas con otras, y en el natural egoísmo de la lucha por la existencia, no repara en el daño que su pretensión pueda inferir a otras capitales, ni en el gravamen que para toda España supone aumentar los gastos de esas brigadas, a las que habrá de concedérseles, caso de ir a África, el plus que le corresponde.”<sup>39</sup>

La Comisión de Melilla había visitado Madrid el día 14. Al día siguiente el periódico *La Unión Mercantil* de Málaga recogía en un pequeño suelto, titulado <<INTERESES MELILLENSES>>, las primeras noticias sobre la reunión de ésta con el General Gómez Jordana, señalando que se habían tratado asuntos de interés local<sup>40</sup>. En el mismo número se recogía la posibilidad de una reducción de fuerzas por parte del Alto Comisario, General Sanjurjo, y se indicaba que se habían dictado las disposiciones precisas para la organi-

zación del territorio y el acoplamiento de puestos fortificados en los puntos estratégicos necesarios<sup>41</sup>.

Esta diferente apreciación de los periódicos malagueños, en cuanto a la actuación de la comisión melillense, parece ser la verdadera causa del enfrentamiento más que la posible reasignación de las unidades de la Brigada de Reserva a tierras africanas. Así, el citado *La Unión Mercantil* recogía al día siguiente de anunciar la reunión de la comisión melillense con Gómez Jordana, es decir el 16 de julio, la petición de Melilla sin el menor alarmismo y pasando prácticamente desapercibida – contrastando con el alarmismo, ya citado, de *El Cronista* de esa misma fecha -; dentro de su sección <<Melilla al día>> incluía un suelto con el escueto título de <<UNA PETICIÓN>> decía: “Melilla, 15- Las entidades económicas han interesado de la superioridad que la brigada de reserva de África resida en Melilla”<sup>42</sup>.



El Gobernador Civil de Málaga, General D. Enrique Cano Ortega  
(fuente *Vida Gráfica*)

La verdadera cuestión de la polémica queda patente cuando el semanario gráfico *Vida Gráfica* interviene, el día 18 de julio, desmintiendo las informaciones dadas unos días antes por *El Cronista*, pero asignándolas erróneamente a *La Unión Mercantil*; con un título tajante: <<La gestión de la Comisión Melillense. Lo de la Brigada de Reserva no es cierto>>. En el suelto recoge la composición de la citada comisión: Don Cándido Lobera, Presidente de la Junta Municipal; don Gerardo de la Puente, Presidente de la Cámara de Comercio; don José Marfil, también de la Cámara de Comercio; don Ramón de Bustos y don Eladio Asensio por la Gremial; asegurando de forma contundente que la gestión realizada en Madrid no guardaba relación alguna con la instalación de la Brigada de reserva de Málaga y que sólo se habían tratado asuntos relacionados con la tributación. Según el semanario, los comisionados sólo pedían beneficios para la plaza vecina sin perjuicio alguno de tercero; al mismo tiempo que defendía “el acendrado malagueñismo de todos ellos” que se aseguraba les costaba sin género de duda. Todo ello le llevaba a asegurar que el asunto era “una coladura más del diario del señor Creixell”<sup>43</sup>.

La respuesta a estos artículos se da de forma casi inmediata. Así, el mismo día que el general Cano enviaba el telegrama al ministerio, *El Cronista* dedicaba su primera página, en forma casi exclusiva, al asunto de las brigadas de reserva y las pretensiones de Melilla y Ceuta. El artículo titulado “Lo de las Brigadas de reserva. Es cierto cuanto dijimos” hace un recorrido por la polémica suscitada en la prensa malagueña por las noticias procedentes de Melilla relacionadas con las unidades de la Reserva de África. Recoge en primer lugar el suelto de *Vida Gráfica*, pero omitiendo la mención a la coladura del diario del señor Creixell, para rebatirlo a continuación señalando la equivocación en cuanto a quien dio la voz de alarma y para demostrar la verdad de sus noticias iniciales incluía un artículo – con el título <<Las Brigadas de reserva deben estar en Melilla y Ceuta>> - publicado por *El Telegrama del Rif*, el 14 de julio, destacando que este diario lo dirigía el presidente de la comisión melillense, Cándido Lobera. Tras señalar la necesidad de medidas para conservar la paz recién conseguida y ante la reducción de fuerzas anunciadas se entraba en la polémica ubicación de las brigadas de reserva, señalando a este respecto:

“Como reserva, se constituirán las brigadas, cuyos campamentos se están construyendo en Alicante, Almería y Málaga.

Reducida la guarnición a la cifra que se fije como permanente, cabe preguntar, si no sería de mayor eficacia tener esas brigadas de reserva en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Periódico que tanto se ocupa de los asuntos africanos, como es nuestro colega “La Correspondencia Militar”, aboga por esta solución, aduciendo razones muy dignas de tener en cuenta, a las que seguramente prestarán la debida atención los gobernantes:

<<Como complemento de la actuación previsora que se está desarrollando – dice – sería conveniente que las brigadas de reserva, que hoy tienen sus campamentos en las costas andaluzas y de Levante, estuvieran en Ceuta y Melilla y ello no

supondría gran coste, porque estas brigadas, en vez del 50 por 100 de aumento en su haber que tienen las fuerzas expedicionarias y de plantilla en África, podían seguir teniendo el mismo 25 por 100 que hoy tienen en la península, ya que no han de ir a las posiciones, sino que han de estar de guarnición en las plazas de Ceuta y Melilla.

Y, aunque es cierto que, si son precisas, en unas horas pueden estar en Marruecos, no olvidemos que los temporales, a veces dificultan que las tropas puedan acudir con esta prontitud, como ocurrió no hace mucho cuando el levantamiento de Ketama; estando, pues, en las plazas de Melilla y Ceuta, está salvada en todo momento esta contingencia, de no poder acudir en el momento urgentemente preciso, por que lo impidan los temporales.

Además, con ello el soldado estaría acostumbrado al clima africano, circunstancia esencialísima, pues la diferencia de un clima, quita siempre eficacia al auxilio por la enfermería que suele desarrollarse, hasta que el soldado se habitúa al clima y a las aguas.

Por otra parte, podrían entrenarse a estas brigadas de reserva en el conocimiento del terreno, con frecuentes paseos militares y en la resistencia de la vida de campaña; es decir, que estas brigadas de reserva, bajo el mismo cielo, el mismo sol y en el mismo territorio, tendrían un entrenamiento completo, que hoy no pueden tener, y con ello siempre ganarían en eficacia y serían más poderosas en su auxilio al Mando, si fueran precisas.>>

Las razones apuntadas a las que podrían añadirse otras muchas, que oportunamente expondremos, justifican de sobra la conveniencia de que esas brigadas de reserva, en vez de estar en la península, se trasladen a Ceuta y Melilla. No hay que olvidar que, como antes decimos, estamos en un país en que siempre sorprenden los acontecimientos, que no se rigen por las mismas reglas que en el resto del mundo, circunstancias por las que siempre fracasaron cuantos aventuráranse a hacer profecías.<sup>44</sup>

Además de este artículo, para reforzar la condición de *El Cronista* de impulsor de la voz de alarma y la llamada de atención al Ayuntamiento acerca de las gestiones que Melilla venía realizando para arrebatar a Málaga la Brigada de reserva, y no *La Unión Mercantil* como había señalado *Vida Gráfica*, recogía una editorial del mismo diario melillense del día 15:

“No podemos menos que hacer público nuestro agradecimiento a las numerosas personas que de todos los sectores de la población y de las más distintas clases sociales, nos han felicitado por nuestra editorial de ayer, excitándonos a que perseveremos en nuestras campañas en bien de los intereses de la ciudad y de los generales de España en estas tierras.

En los círculos y centros de reunión, también se hicieron muchos comentarios favorables a la demanda formulada en dicho trabajo, que nos inspiró otro muy oportuno de nuestro querido colega “La Correspondencia Militar”.

Las brigadas de reserva deben residir en Melilla y Ceuta, por las razones expuestas, todas de gran fuerza, y otras que exponremos si lo consideramos necesario. Abundando en las mismas ideas, las entidades económicas se reunieron ayer y acordaron dirigir a la comisión melillense que gestiona en Madrid asuntos de interés local, el siguiente telegrama.”<sup>45</sup>

El telegrama era el que se había publicado el día 16 por “El Cronista” emplazando al Ayuntamiento de Málaga a actuar para contrarrestar la pretensión de Melilla y que ya hemos señalado como supuesto origen de la alarma señalada por el Gobernador Militar, General Cano, en su telegrama a Madrid. Pero el periódico seguía aportando nuevas pruebas de las verdaderas intenciones de los comisionados melillenses, sirviéndose de nuevo de lo publicado por “El Telegrama del Rif”, reflejando una crónica del 17 de la sesión celebrada por la Permanente de la Junta municipal de Melilla, en la que se había dado cuenta del telegrama recibido de la comisión de Melilla, que decía así:

“En las dos largas conferencias con el Director General de Marruecos, nos ha demostrado que participa de nuestros ideales respecto al porvenir de Melilla y las medidas conducentes para que sea de hecho la capitalidad de la zona oriental. La exposición fue digna de haberla tomado taquígraficamente. Podemos afirmar que el general Gómez Jordana es el primer defensor de nuestras legítimas aspiraciones. Respecto al punto concreto de las contribuciones, nos dijo que no pone reparos el Presidente del Consejo. Tan pronto se reciba la instancia de Tetuán informada favorablemente, la llevará él personalmente al ministro de Hacienda. El conde de Jordana, conferenció telefónicamente con el señor Calvo Sotelo, y éste nos recibió, manifestándonos, conforme con el juicio del señor Jordana, que no se trata de un problema fiscal. Esta afirmación nos satisfizo y ofreció por tanto llevar el asunto a la resolución del Presidente del Consejo. Nuestra impresión es que se resolviera favorablemente. ANTES DE RECIBIR EL TELEGRAMA SOBRE LAS BRIGADAS DE RESERVA, HABÍAMOS GESTIONADO EL ASUNTO, SIENDO TAMBIÉN OPTIMISTA NUESTRA IMPRESIÓN. Mañana nos despediremos del Director General de Colonias y regresaremos a Málaga.”<sup>46</sup>.

Después de presentar los tres documentos tomados del periódico de Melilla, “El Cronista” consideraba suficientemente demostrado que aquella ciudad estaba gestionando que las Brigadas de reserva concedidas a Almería, Alicante y Málaga fuesen destinadas a aquella plaza y a Ceuta. Rematando la defensa de su postura con dos advertencias, la primera para el semanario “Vida Gráfica”, indicándole: “aquilate la sinceridad con que esos señores sienten ese “acendrado malagueñismo” y afirman que no persiguen “perjuicio alguno de tercero”. Las cosas claras.”. La segunda iba dirigida al Ayuntamiento malagueño,



Plano topográfico de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Málaga para el establecimiento de Media Brigada de Reserva del Ejército de África (Archivo General Militar de Segovia)

señalándole igualmente: “vea si debe seguir cruzado de brazos, aun después de declarar la comisión melillense que su impresión acerca del asunto es optimista.”<sup>47</sup>.

Lo cierto es que la campaña iniciada por “El Cronista”, obtuvo rápida respuesta. Así, un día después del envío del telegrama al Gobierno, Enrique Cano, esta vez como Alcalde, comunicaba a los periodistas la respuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Primo de Rivera, relacionada con la brigada de Reserva de África, al mismo tiempo que insistía en que nada se conseguiría haciendo campañas como la de Melilla, ya que existían muchas razones y muy poderosas para que esta brigada se destinase a Málaga, donde tenía ya su campamento casi construido; el despacho decía:

“Ni ministro de la Guerra ni yo tenemos propósito de variación alguna en las medidas de previsión y situación de fuerzas que forman parte de la Reserva de Marruecos siendo, por consiguiente, infundadas las noticias a que se refiere en su telegrama. Salúdole.”<sup>48</sup>.

La preocupación por tranquilizar a la opinión pública malagueña era evidente en Enrique Cano, ya que no contento con la difusión del telegrama recibido como alcalde remitió a la prensa otro muy similar también del Presidente del Consejo, pero dirigido al Gobernador Militar. La cuestión que puede plantearse es si se trata del mismo despacho remitido a las dos autoridades institucionales o si es el propio Enrique Cano el que aprovecha su doble condición de alcalde y gobernador militar para reforzar su posición a partir de un solo despacho. La cuestión es secundaria y quedaría restringida al aspecto formal. El segundo telegrama, publicado por “Vida Gráfica”, un día después de que “El Cronista” publicase las manifestaciones del Alcalde decía: “Ni el Ministro de la Guerra ni yo tenemos propósito alguno de variar la estancia de las fuerzas que formarán parte del Cuerpo de Reserva de Marruecos, siendo infundadas las noticias a que se refiere. Le saluda, Primo de Rivera”<sup>49</sup>. Al mismo tiempo, el semanario pretendía cerrar la polémica con el artículo titulado <<El asunto de la Brigada de Reserva>>, en el que a continuación de éste telegrama señalaba:

“Lo mismo que transcribimos este telegrama, acogimos las manifestaciones verbales de los señores de la Comisión Melillense que fue a Madrid.

Ahora bien, si como demuestra el <<El Cronista>>, hay base fundamentada para suponer que dichos señores no nos han dicho verdad, sólo tendremos que lamentar la buena fé con que los escuchamos, atendiendo a la respetabilidad que siempre nos han merecido.

Por lo demás, a más de tener en cuenta el precedente, celebramos haber dado lugar a <<El Cronista>> para darnos a conocer su interés en bien de Málaga, y cuente el querido colega que en ese sentido estaremos siempre a su lado.”<sup>50</sup>.

Los desmentidos del Gobierno, remitidos a Enrique Cano y convenientemente difundidos por éste, se ampliarían también a los ministros de Fomento, D. Rafael Benjumea,

Conde de Guadalhorce, y de la Guerra, General D. Juan O'Donell Vargas, Duque de Tetuán. En ambos casos se indicaba que no había intención de retirar la Brigada de Reserva de Málaga y que las noticias eran infundadas. La publicación en la prensa de estos telegramas pareció cerrar la polémica<sup>51</sup>.

A pesar de ello, la afirmación de Enrique Cano en relación al estado de las obras del Campamento Benítez, considerándolo terminado, distaba bastante de la realidad. Como pondría de relieve el estado económico que tan sólo cinco días después de haber enviado su telegrama a Madrid, redactaba la Comandancia de Obras de la Segunda Región. Este documento, realizado con arreglo a lo dispuesto en el segundo punto de la R.O. de 1 de abril, permite conocer no sólo la situación real de las obras, sino la cantidad invertida en ellas. Así, en las obras del Campamento se habían invertido hasta el 27 de julio de 1927 un total de 1.981.197,42 pesetas. Esta cantidad correspondía a lo gastado en construir los siguientes edificios: Torreón de entrada, 2 Pabellones de Oficiales, 8 Pabellones de tropa, Cuerpo de guardia, 2 Cuadras, 2 Depósitos de cargas y atalajes de material a lomo, 2 Carroceras, 2 Herraderos, 2 Retretes, 2 Hidroterapias, 2 Comedores de tropa (uno en el Grupo Este y otro en el Oeste), 2 Almacenes y Cocinas (uno por Grupo), 2 Estercoleros (también uno por Grupo), Caseta de transformador, Muro de cerca en el lindero de la Carretera de Cádiz, Cierres lados N. y S. con alambre de espino y pilares de hormigón armado, Red de evacuación de inmundicias de los diferentes edificios, 13 Fosos sépticos (2 en los retretes generales y 11 más en los edificios), Red de alcantarillado y emisario hasta 30 metros después del cruce con la vía de Ferrocarril suburbanos, Red de distribución de agua, Estación de transformación, alumbrado exterior y red general, Muretes de contención en edificios y escalinata, Explanaciones de calles y patios<sup>52</sup>.

Según hacía constar la Comandancia de Obras en este Estado, las distintas instalaciones no estaban, por lo general, terminadas; aunque si era cierto que se encontraban en un estado muy avanzado de ejecución. Así estaban terminados totalmente las siguientes instalaciones: 2 Carroceras, 2 Retretes, Estación de transformación alumbrado exterior y red general, 13 Fosos sépticos y las Redes de evacuación de inmundicias y de alcantarillado hasta el cruce con el ferrocarril. Al resto les faltaban distintos detalles que se señalaban bajo el epígrafe "Terminados a falta de:" y que recogemos en el Cuadro 1:



Rafael de las Peñas Rodríguez sucedió como alcalde de Málaga a Enrique Cano (fuente *Vida Gráfica*)

**Cuadro 1: Relación de las obras que faltaban en el Campamento Benítez para su terminación, a fecha 27 de julio de 1927.**

INSTALACIÓN	TERMINADO A FALTA DE:
Torreón de entrada	Instalación de luz y evacuación de aguas sucias
2 Pabellones de Oficiales	Decoración y pintura en interiores, y aceras
8 Pabellones de Tropa	Cornisa en el pórtico y arreglo de las linternas
Cuerpo de Guardia	Rejas en los calabozos
2 Cuadras	Colgar puertas y arreglo persianas
2 Depósitos de cargas y atalajes	Colgar puertas y colocar palometas para bastes
2 Herraderos	Fraguas
2 Hidroterapias	Calderas agua caliente y colocación tuberías y herraje de algunas ventanas
Comedor grupo Este	Dos tercios de pavimento, una mano de pintura, un blanqueo, cristales, fregaderos, anaqueles, alumbrado y solería en cubierta
Comedor grupo Oeste	Una mano de pintura, 1 blanqueo, mesas, fregaderos, anaqueles, solería en cubierta y alumbrado
2 Cocinas y 2 Almacenes	Campana y hornillas de paelleras, viga para el diferencial y revestimiento interior de la cocina Mexia
2 Estercoleros	Colocación Reja y Puerta
Caseta transformador	Marcos de madera y tela metálica para protección
Muro cerca carretera de Cádiz	Construcción de 14 pilares, colocación de 20 paneles y remate de ladrillo prensado en las dos aletas del Torreón de entrada
Cierres lados N. y S.	Colocación de dos puertas de hierro
Distribución de agua	Falta parte distribución colocación bocas riego y acometida general y a pabellones
Muretes contención	Faltan unos 30 metros
Explanaciones calles y patios	Falta igualar algunas rasantes

Fuente: Elaboración propia a partir datos A.G.M.S.<sup>53</sup>.

Casí al mismo tiempo que se rendía este estado económico, solicitaba la Dirección General de Instrucción y Administración que se le envasen la relación de los créditos precisos para ejecutar los alojamientos de las unidades dispuestas en la citada orden comunicada de fecha 7 de junio. Aunque el telegrama enviado al Capitán General de Sevilla menciona que el expediente que se estaba preparando correspondía al alojamiento de seis batallones de la reserva de África, tan sólo tres correspondían a la Segunda Región Militar y por ello

se le indicaba que la petición era referida al alojamiento de los que correspondían a esa región; además se debía manifestar el tiempo estimado de la duración de las obras<sup>54</sup>.

La Comandancia de Ingenieros de la Segunda Región realizó un detallado informe para responder a esta orden que sería entregado al Infante don Carlos de Borbón, Capitán General de dicha región por entonces, el día 27 de ese mismo mes. Tras el preceptivo informe del General Inspector de las Tropas y Servicios de Ingenieros de la Región que se mostró conforme con todos los extremos que el Coronel Ingeniero Comandante, Felipe Martínez, había presentado; fue remitido al Ministerio el 3 de septiembre, llegando a poder de la Sección de Ingenieros tres días más tarde<sup>55</sup>.

Los plazos, tanto de ejecución del informe como de su tramitación una vez confeccionado, podemos considerarlos normales dentro de la burocracia al uso en una estructura como la del Ministerio de la Guerra en aquellos años. Se ha de tener en cuenta que una vez recibida la orden telegráfica en Sevilla, el mismo día 2 de agosto, la Comandancia de Obras la trasladó a los respectivos destacamentos de Málaga, Algeciras y Cádiz. Serían los responsables de éstos los que realizasen el informe requerido relativo al acuartelamiento de su responsabilidad respectiva y lo remitirían al Coronel Martínez, como Jefe de la Comandancia. Éste tuvo que estudiar cada uno de los informes parciales, expresando su juicio sobre cada uno de ellos y reuniéndolos en un solo documento para presentarlo al Inspector de Ingenieros quién tras el nuevo informe lo entregaría al Capitán General. Todos los pasos internos de la Comandancia de Obras son recogidos en el informe, a modo de memoria previa, lo que permite reconstruir tanto los antecedentes, como la tramitación del mismo<sup>56</sup>.

En cuanto a la situación del Campamento Benítez se recordaba en el informe que para normalizar la suspensión dispuesta por la R.O. de 1 de abril y deslindar las obras ejecutadas de las que podrían ejecutarse más adelante para que el acuartelamiento fuese utilizado, se había realizado una propuesta eventual por valor de 85.000 pesetas que estaba pendiente de aprobación. Esta propuesta era consecuencia del estado económico de las obras ya citado, siendo firmada en la misma fecha (27 de julio) que aquél. Así mismo, se indicaba que como consecuencia de las disposiciones dictadas en la R.O. de 7 de junio el destacamento de Málaga había comenzado a redactar el proyecto de adaptación de las instalaciones partiendo del que estaba ya en ejecución; poniendo de relieve que las partes esenciales del acuartelamiento estaban ya terminadas o a falta de detalles, que habría que completar (nuevamente en referencia al estudio económico ya descrito), así como variar el destino de algunos locales y completar las construcciones con algunos pequeños edificios (cantina, enfermería de ganado y pabellones reglamentarios), además de construir el colector que alejase las aguas residuales y hacer la pavimentación general, incluyendo el camino de acceso. El importe estimado de estas obras, incluyendo un incremento del 2 % para imprevistos, ascendía a 610.400 pesetas; este presupuesto incorporaba ya el valor de la propuesta eventual realizada el 27 de julio. En cuanto al plazo de ejecución, se calculaban siete meses para realizar la adaptación y terminación de las obras<sup>57</sup>.

De lo avanzado de las obras del Campamento Benítez y la favorable situación de Málaga para recibir en plazo breve la ansiada fuerza de la Reserva de África, nos da idea la comparación de este informe con sus homólogos de Algeciras y Jérez incluidos en el mismo documento. Así en cuanto a presupuesto el de nuestra ciudad era, como mínimo, la mitad de los de cualquiera de las otras dos ciudades; y respecto a plazos, eran muy similares para una segunda propuesta en Algeciras pero en el resto eran también la mitad de los indicados para los otros acuartelamientos. Aspectos que reflejamos en el Cuadro 2. Además, mientras las propuestas de los destacamentos de Algeciras y Cádiz eran puntualizadas por el Coronel Martínez con sus observaciones como Jefe de la Comandancia de Obras Regional, discrepando totalmente en el caso de la propuesta relativa a Jérez respecto a sus subordinados y al criterio de Madrid. En el caso de Málaga el Ingeniero Comandante no hacía una sola observación, sin siquiera figurar la mera aprobación formal de la propuesta<sup>58</sup>.

**Cuadro 2: Resumen Créditos y plazos de duración para alojamientos batallones**

ACUARTELAMIENTO	OBRA	CRÉDITO	PLAZO
Algeciras, solución A	Cuartel de nueva planta	3.662.900 ptas. (aprox)	14 meses
Algeciras, solución B	Cuartel de nueva planta	2.433.700 ptas. (aprox)	8 meses
Jérez de la Frontera	Adaptación cuartel San Agustín	1.279.570 ptas. (aprox)	16 meses
Málaga	Adaptación, terminación obras	610.400 ptas.	7 meses

Fuente: Elaboración propia a partir datos A.G.M.S.

Con este informe y la consiguiente aprobación del nuevo proyecto las obras del Campamento Benítez entraban en su recta final. Pero los aspectos legales todavía no estaban cerrados, pues aún no se había llevado a cabo la formalización mediante escritura pública de la cesión de los terrenos por parte de la ciudad de Málaga al Ministerio de la Guerra, ni la consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca a favor de dicho Ramo. Por ello, a partir del mes de diciembre de 1927, será este asunto el que centre la atención de las autoridades militares y civiles; habriéndose un período de intensas gestiones entre diversos representates del Ramo de Guerra y el Ayuntamiento malagueño que culminará con la escritura pública de dicha cesión, realizada ante notario el 3 de mayo de 1928.

Así, el 10 de diciembre, la Sección de Ingenieros de la Dirección General de Instrucción y Administración comunicaba al Infante Don Carlos de Borbón la necesidad de legalizar, a la mayor brevedad posible, la posesión de los terrenos ocupados por el Campamento Comandante Benítez en Málaga. Indicación que no hacía nada más que ajustarse a lo dispuesto en el apartado primero de la R.O. de 1 de abril de ese mismo año, ya citada y que servía como referencia conductora para todo el proceso. Para conseguir la legalización se ordenaba al Capitán General de la Segunda Región que reiterase al Ayuntamiento malagueño la

solicitud de imprimir la máxima actividad a las gestiones con los propietarios de las fincas colindantes al acuartelamiento para acordar los linderos, servidumbres y derechos anexos de posesión de dichos terrenos. Recordándole, finalmente, que esto constituía la base para poder formalizar la escritura correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. De las gestiones realizadas debía informar al Ministerio<sup>59</sup>.

Hasta principios de 1928 no informaría el General Borbón al Ministerio sobre el estado de este asunto. En efecto, en telegrama de 14 de enero de ese año dirigido al Ministro de la Guerra el Capitán General comunicaba que según le informaba el Gobernador Militar de Málaga (es decir el propio Enrique Cano que continuaba simultaneando este cargo con el de Alcalde de la ciudad), la escritura de cesión al Ramo de Guerra por parte del Ayuntamiento de Málaga se hallaba pendiente de formalización y que dicho trabajo estaba encomendado a un notario de dicha localidad, al cual se había solicitado reiteradamente y con carácter urgente una entrevista para conseguir una minuta de la escritura de cesión. Esta petición de “despacho” se había realizado igualmente por vía del Ayuntamiento con el mismo fin. Se trataba así de que antes de la firma del documento notarial este pudiese ser examinado, e informado, por el Auditor de la Segunda Región<sup>60</sup>. Esta misma comunicación sería reiterada por vía ordinaria cinco días más tarde, pasando ambas a la Sección de Ingenieros, una vez recibidas en Madrid<sup>61</sup>.

A pesar de las solicitudes de Ayuntamiento y Gobernador Militar, hasta el 2 de marzo no se reciben nuevas noticias del notario. El 6 de ese mes comunicaba la Capitanía sevillana al Ministerio que el Gobernador Militar de Málaga había informado telegraficamente el citado día, ante la reiteración de la petición de noticias sobre el Campamento Benítez que le había hecho la propia Capitanía, que cuando se había requerido al notario encargado del asunto para que remitiese la minuta de la escritura, rápidamente, éste había indicado que la entregaría el 4 de ese mismo mes; una vez modificada la minuta que se había realizado a principios de 1925, en los puntos de detalles necesitados de modificación y suprimida la clausula de reversión<sup>62</sup>. La comunicación telegráfica sería, igualmente ratificada por vía ordinaria tres días más tarde<sup>63</sup>.

Estas comunicaciones ponen de relieve el estancamiento en que había estado el aspecto administrativo de la cesión de terrenos, ya que la retirada de la clausula de reversión había sido aprobada por el Cabildo malagueño en sesión de 20 de mayo de 1925 y que este acuerdo se había adoptado como consecuencia de la revisión del proyecto de escritura - es decir la minuta citada por el notario en su contestación al Gobierno Militar como “la minuta que a comienzos de 1925 hiciera” - por el Auditor de la Capitanía entre otras autoridades militares. Casi tres años después, no se había eliminado la clausula y se seguía manteniendo la misma minuta como documento base, a pesar de las numerosas modificaciones en la composición de la finca y las condiciones de la cesión planteadas en este tiempo. ¿Desidia del Ayuntamiento? ¿Desinterés del fedatario? ¿Descuido de Enrique Cano como máxima autoridad militar?

Sea por una causa o por otra, lo cierto es que al retraso en la tramitación se uniría la desinformación de los responsables de gestionar propiedades y obras del Ramo de Guerra desde

Madrid, la Sección de Ingenieros de la Dirección General de Instrucción y Administración. Una muestra de este desconocimiento de la situación real del asunto de la legalización en la sede del Ministerio es un telegrama remitido por dicha Sección al Capitán General en Sevilla, el 23 de junio de 1928. Es decir casi dos meses después de haber formalizado la escritura de cesión en Málaga el 3 de mayo de aquel año. A pesar de el tiempo transcurrido se inquiría al Infante Don Carlos noticias acerca de la escritura del Campamento Benítez recordando lo comunicado en el último escrito enviado en marzo, indicando: “Ruego V.A.R noticia acerca escritura cesión terrenos Campamento Benítez en Málaga, que según su escrito nueve de marzo último iba a ser entregado por Notario encargado asunto en cuatro mismo mes”<sup>64</sup>. Es evidente el desconocimiento absoluto por parte de los integrantes de la Sección de Ingenieros y de su Director General de la firma de la escritura que con tanta urgencia reclamaban desde finales de diciembre del año anterior. Pero en esta ocasión las responsabilidades sólo pueden recaer sobre el General Cano, que no habría comunicado este hecho al Capitán General de la Segunda Región, o bien sobre el propio Infante D. Carlos de Borbón, en caso de que si se hubiese notificado desde Málaga la legalización de la cesión ante notario, que no la habría transmitido a Madrid. Una vez más la desidia o el desinterés se ponían de manifiesto.

Como hemos señalado, el día 3 de mayo de 1928 se firmaba, finalmente, en Málaga la escritura de donación, ante el Notario D. Juan Barroso Ledesma, otorgada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga a favor del Estado (ramo de Guerra). El acto de la firma se realizó en la sede del Gobierno Militar, situado en aquel entonces en el número 1 de la calle Augusto Figueroa, con asistencia de Enrique Cano Ortega, como alcalde de la ciudad, y el Teniente Coronel de Intendencia D. Eduardo Bayo Pamiés, jefe administrativo del ramo de Guerra en la plaza malagueña, el Comisario de Guerra de segunda clase D. Bonifacio Guitard Martínez, interventor del mismo ramo en la capital<sup>65</sup>.

El documento notarial recoge como hechos o antecedentes diversos aspectos ya apuntados a lo largo de este trabajo:

- I. Descripción de la finca adquirida por el Ayuntamiento: “Predio rústico procedente del cortijo de Velarde, radicante en la Vega de Churriana”.
- II. Título de propiedad de la finca, con la inscripción registral y las cargas a que estaba sujeto.
- III. Objeto de la compra: “poder brindar, según ya de hecho lo había puesto en práctica, al Estado terreno capaz para la instalación de una brigada de reserva del Ejército de África”. Cita los acuerdos municipales por los que decidió la cesión y la posterior eliminación de la cláusula de reversión.
- IV. Aceptación de la donación por el Ramo de Guerra señalando: “el Ramo de Guerra, que, pronto a cumplir el fin de ella, comenzó en su día y ha llevado a cabo en lo principal las construcciones necesarias para una amplia instalación del campamento”. Se incorporan testimonios de diversos documentos:

- a. Oficio de la Capitanía General de la 2ª Región dirigido al Gobernador Militar de Málaga, trasladando el telegrama de aceptación del Ministerio, fecha 30 de mayo de 1924.
- b. Oficio de la Capitanía General de la 2ª Región dirigido al Gobernador Militar de Málaga, trasladando el telegrama del Ministerio autorizando que éste se haga cargo de los terrenos del Cortijo de Velarde, fecha 2 de diciembre de 1924.
- c. Acta de entrega por el Ayuntamiento al Ramo de Guerra de los terrenos del Cortijo de Velarde, fecha 5 de noviembre de 1924.
- V. Permuta de terrenos entre Ayuntamiento de Málaga y D. Juan Rodríguez Muñoz (dueño de la finca Los Alamos), escriturada ante el mismo notario el 16 de marzo de 1928, para rectificar los linderos en la línea de ferrocarril Málaga – Algeciras.
- VI. Descripción de la finca definitiva tras las segregaciones e incorporaciones de parcelas:

“Predio rústico procedente del cortijo de Velarde y en muy leve parte del de los Alamos, sito en término de esta ciudad, lindero del norte con terrenos de la hacienda “Nueva Colonia”, al del este con la línea del ferrocarril estratégico de Málaga a Algeciras, que lo separa del cortijo de los Alamos, al sur con el camino particular de dicho cortijo y al oeste con la carretera de Málaga a Cádiz, y comprensivo de una extensión superficial de treinta hectáreas, dos áreas y setenta y cinco centiáreas.”

Además se reseñan las servidumbres, por un lado la obligación de abrir un camino de servicio público en la linde norte del campamento para dar paso a la playa a través de la finca los Alamos. Por otro, las inherentes al dominio de la finca y constituidas sobre la citada finca de los Alamos:
- a. La del colector del alcantarillado del Campamento, ya construido en parte, en la proximidad del arroyo del Cañuelo.
- b. La de paso de caballerías y vehículos por el camino particular de la finca los Alamos, desde la carretera Cádiz - Málaga a la puerta accesoria del Campamento.
- VII. Certificados de los acuerdos municipales relacionados con la donación, presentados por el alcalde D. Enrique Cano y que se incorporan como testimonio al final de la escritura:
  - a. Sesión de 30 de julio de 1924. Ofrecimiento de venta del terreno por D. Guillermo Heredia y acuerdo de compra y cesión a Guerra con la condición de que si el estado deja de utilizarla para dichos fines o análogos volvería la finca a poder de la Corporación Municipal.
  - b. Sesión de 20 de mayo de 1925. Eliminación de la clausula de reversión siendo la donación en pleno dominio, realizada a instancias de Guerra.

Tras exponer los antecedentes se insertan cuatro cláusulas o estipulaciones: Primera, la agrupación de terrenos; Segunda, la donación “en pleno dominio, como libre en absoluto de cargas reales vigentes”; Tercera, valoración (50.000 pesetas); Cuarta, aceptación de la donación. Se cierra la escritura con las formulas de otorgamiento y autorización. Los últimos trámites de inscripción registral se realizaron en el mes de junio, el día 2 se liquidaban los derechos reales en la oficina liquidadora de impuestos de Málaga, siendo declarado exento siete días más tarde; mientras que el 23 se inscribía la propiedad en el Registro de la capital (tomo 1.019, folio 26, finca nº 5.501, inscripciones 1ª y 2ª)<sup>66</sup>.

El mismo día 3 de mayo, se daba a conocer a la Comisión Permanente del ayuntamiento de Málaga la renuncia de Enrique Cano Ortega al cargo de Alcalde - Presidente por resultar incompatible con el de Gobernador Civil de la provincia, para el que había sido nombrado. A la sesión no asistió ya el general, siendo leído su escrito de renuncia, en el que significaba su reconocimiento a todos y a cada uno de los Concejales por las atenciones que le habían dispensado durante el tiempo que había desempeñado el cargo, por D. Rafael de las Peñas Rodríguez como Alcalde accidental. Éste se extendió en consideraciones sobre las cualidades que distinguían al Sr. Cano Ortega y los servicios que había prestado a Málaga durante el tiempo que había desempeñado la Alcaldía, y propuso que el oficio de renuncia pasase al pleno del Ayuntamiento, por ser de su exclusiva competencia la resolución del asunto, limitándose la Comisión a quedar enterada, así como que se hiciese constar en actas, el pesar de la Comisión, señalando: “por vernos privado del concurso del Sr. Cano Ortega, de cuya gestión al frente de la Alcaldía, se conservarán gratísimos recuerdos”, y que al día siguiente pasase la Comisión en pleno al Gobierno Civil para cumplimentar al nuevo Gobernador Civil<sup>67</sup>.

La firma de la escritura sería así el último acto del General Cano Ortega al frente del ayuntamiento de Málaga, queda la cuestión anecdótica de saber cual de los dos actos precede en el tiempo. En realidad, el cese se había producido el día 30 de abril, fecha del Real Decreto por el que se aceptaba su renuncia a la Alcaldía, al mismo tiempo que cesaba en el mando de la Brigada y del Gobierno Militar de Málaga. Otro Real Decreto de la misma fecha le designaba para el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Málaga<sup>68</sup>.

La notificación al pleno municipal se llevaría a cabo quince días más tarde, en la sesión celebrada el 19 de ese mismo mes, no pasando el acto del mero trámite formal. En este pleno se elige como nuevo alcalde a Don Rafael de las Peñas, siendo una de sus primeras intervenciones el anuncio de la llegada a Málaga de las unidades pertenecientes a la Reserva de África destinadas a la ciudad<sup>69</sup>.

El anuncio del nuevo alcalde a la corporación significaba el comienzo de las actividades castrenses en el Campamento Benítez como un acuartelamiento más. Sin embargo, la llegada de las ansiadas fuerzas se retrasaría todavía unos meses. En efecto, hasta el 28 de octubre no se realizaría la recepción oficial al Batallón de Cazadores de África nº 5, mandado por el teniente coronel D. Juan Laverón Agut, con asistencia de las autoridades civiles y militares de la plaza; durante el acto se procedió a colocar una corona de flores



General de Brigada D. Fernando de la Torre Castro, sucesor de Enrique Cano en el cargo de Gobernador Militar de Málaga (fuente *Vida Gráfica*)

por uno de los oficiales de la unidad recién desembarcada, el Capitán D. Pedro Morey, a los pies del monumento al Comandante Benítez<sup>70</sup>. Además se ofreció un rancho a la tropa en el cuartel de Segalerva y un lunch a los Jefes y oficiales del Batallón. La unidad que procedía de Ceuta, llegó al puerto de Málaga en el vapor “España nº 5” siendo recibida en el muelle por el gobernador militar, general Fernando Latorre, el alcalde accidental D. Atanasio Córdoba y el gobernador civil, general Cano<sup>71</sup>.

Durante los actos de recepción las autoridades presentes dirigieron la palabra a los asistentes. Enrique Cano, como gobernador civil y como consecuencia de una alusión directa del alcalde accidental destacando su labor, realizó un breve discurso que resulta muy esclarecedor sobre la génesis del Campamento Benítez:

“Hoy vivo un momento feliz de mi vida. Un pensamiento surgido en un momento de fervido amor a Málaga y que entonces parecía una quimera, hoy lo veo convertido en realidad. Hará unos cuatro años, cuando el Gobierno pensó establecer un campamento de reserva del Ejército de Marruecos, dirigió su mirada a Almería como punto estratégico. Fue entonces cuando pensé en Málaga y cuando inicié mis gestiones para conseguir la instalación del campamento y tanta fortuna me ayudó en mis nada fáciles trabajos que, a poco, llegaba la primera consignación y en un plazo realmente breve, se alzaba en las proximidades de la Ciudad ese Campamento en que hoy os vais a alojaros. Málaga, orgullosa, os recibe y a vosotros, a quienes deseo una estancia muy feliz en la bella ciudad, os compete el seguir laborando por esta gloriosa Infantería de nuestros amores.”<sup>72</sup>.

El batallón recién incorporado a la plaza malagueña contaba con Plana Mayor, tres compañías de cazadores y una de ametralladoras; siendo los oficiales que integraban su plantilla los siguientes: Mando, Teniente Coronel D. Juan Laveron Agut, Capitán Ayudante D. Pedro Morey y Teniente Ayudante D. Santiago García; Plana Mayor, Tenientes D. Joaquín Rodríguez y D. Ángel Pereira, Capitán Médico D. José Sánchez Nieto; Primera Compañía, Capitán D. Miguel Trigo, Tenientes D. José Morón y D. Narciso Díaz; Segunda Compañía, Capitán D. Moisés González, Teniente D. José García, Alférez D. Lorenzo Thomas Perelló; Tercera Compañía, Capitán D. Santiago Martínez, Teniente D. Ignacio Martínez, Alférez D. Leopoldo Español; Compañía de Ametralladoras, Capitán D. Joaquín Agulla, Tenientes D. Enrique Guirau, D. Sebastián Pastor, D. Antonio Navajas, D. Manuel Reig<sup>73</sup>.

La unidad mantendría el nombre poco tiempo ya que cambiaría su denominación por la de Cazadores de Segorbe nº 12 a los pocos meses de su llegada, el año 1929, continuando sus actividades en el Campamento Benítez. Además, debido a la distancia que separaba este acuartelamiento del casco urbano, se constituyó una comandancia militar que quedaría a cargo del jefe del citado batallón<sup>74</sup>.

La incorporación de unidades implicó la aparición de nuevas necesidades, como la utilización de terrenos próximos para campo de tiro e instrucción o el incremento del consumo de agua. Todas ellas serían tratadas en distintas sesiones de la Comisión Permanente del

Ayuntamiento malagueño. Así, en enero de 1929, se concedía permiso al Gobierno Militar de Málaga para que las fuerzas de la Brigada de Reserva pudiesen realizar ejercicios de tiro en los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento para protección de los manantiales de Torremolinos. La autorización se otorgó previo informe del Ingeniero Director de Grandes Reformas y para delimitar la zona donde se realizarían se encargó al Ingeniero Municipal que se pusiera de acuerdo con las autoridades militares y el arrendatario de los pastos existentes en aquellos terrenos sobre este particular<sup>75</sup>.

El abastecimiento de agua planteó serios problemas, debido al elevado consumo del campamento, durante el primer semestre del año 1929. El asunto dio lugar a dos informes del Teniente de Alcalde delegado del Servicio de Aguas, Sr. Brioso, en febrero de ese año, inicialmente se iban a tratar por el ayuntamiento el día 14 de este mes, pero tras la petición del Alcalde para que el asunto quedase sobre la mesa hasta que hiciese una gestión con el gobernador militar el debate del tema fue repetidamente pospuesto en las sucesivas sesiones municipales celebradas hasta el 13 de junio de aquel año, cuando se decidió pasar nuevamente al Sr. Brioso sus comunicaciones para que informase de nuevo<sup>76</sup>. El problema repercutió sobre el abastecimiento de la ciudad y al año siguiente el Alcalde de la ciudad, al explicar las causas que agudizaban el problema del agua para Málaga señalaba entre otras causas: “el gasto considerable que de dicho líquido se hace en el Campamento Benítez”<sup>77</sup>.

Los problemas de abastecimiento eran inherentes a una instalación que había sido concebida como campamento semipermanente y que en poco tiempo había pasado a ser considerado un acuartelamiento más. De esta evolución da muestra los proyectos de reforma que ese mismo año de 1930, casi de forma simultánea con las declaraciones del alcalde malagueño, presentaba la comandancia de ingenieros de Málaga. Por un lado, se trataba de adaptar los torreones construidos en la entrada principal del Campamento Benítez para vivienda. El 9 de abril, el Ingeniero Comandante remitía el proyecto para la instalación de una cocina y una escalera en este edificio para permitir su uso como pabellón del Comandante Mayor del Batallón de Cazadores, en lugar del uso inicial de cuerpo de guardia y alojamiento del Cuartel General de la Brigada. Por esta razón se proponía también una nueva distribución. Por otro, se proponía modificar los pabellones de oficiales existentes para permitir su uso por los mandos casados y sus familias. En este sentido, el jefe de la Comandancia de Ingenieros de Sevilla informaba favorablemente el mismo día 9 de abril; señalando que la modificación de los dos pabellones de oficiales construidos, inicialmente destinados y diseñados para alojamiento de solteros era factible y además fácilmente reversible.

La tercera reforma se iniciaría a propuesta del jefe del Batallón de Cazadores, realizada el 24 de mayo, se trataba de construir en el Campamento dos o tres grupos de casas para suboficiales y clases, además de los cuatro pabellones ya existentes. La razón era la numerosa plantilla de la unidad en estos empleos, 5 suboficiales y 31 sargentos, por lo que gran parte de estos últimos se veían obligados a vivir en Málaga, Torremolinos o Churriana, con grandes perjuicios. La petición fue apoyada por los responsables de la Comandancia

de Ingenieros, que propusieron destinar a su construcción el presupuesto asignado a la enfermería de ganado ya que ésta resultaba innecesaria con el uso definitivo del campamento. El Ministerio de la Guerra aprobaría en septiembre las dos primeras reformas, posponiendo la última al ejercicio presupuestario del año siguiente ya que no existían fondos disponibles de los asignados a los Servicios de Ingenieros<sup>78</sup>.

El general Cano, que desde su cese como Gobernador Militar se encontraba en la situación militar de disponible, se dedicó durante todo este periodo a su labor como Gobernador Civil. En 3 de noviembre de 1928 había ascendido a General de División, sin que su nuevo empleo significase cambio alguno. Su presencia en la capital malagueña continuaría hasta el 21 de febrero de 1930, fecha en la que por Real Decreto es designado jefe de la 6ª División y Gobernador Militar de Alicante, cesando en el Gobierno Civil de Málaga que hasta entonces ostentaba<sup>79</sup>. Su alejamiento de la política malagueña es casi inmediata a la dimisión del General Primo de Rivera como presidente del Consejo de Ministros y su sustitución por el General Dámaso Berenguer al frente del gobierno, ocurrida el 28 y el 29 de enero de 1930 respectivamente. Quizas el cese de Cano al frente del Gobierno Civil se viese influido por esta circunstancia y sus fuertes relaciones con la Unión Patriótica.

Los nuevos aires del gobierno Berenguer propiciaron que se renovasen los ayuntamientos y se iniciase una política de revisión de las actuaciones municipales durante la dictadura de Primo de Rivera. Así, en Málaga, el 26 de febrero el nuevo Gobernador Civil, D. Alfredo Queipo de Llano, presidió la sesión del pleno municipal en la que se comunicaba el cese de los anteriores Concejales y se constituía el Ayuntamiento con los nuevos ediles designados<sup>80</sup>. Cuatro meses más tarde, el 20 de junio, se daba conocimiento a la Comisión Permanente municipal de un Real Decreto del Ministerio de la Gobernación autorizando a las Corporaciones municipales para que en un plazo de seis meses pudiesen declarar lesivas las resoluciones tomadas por las mismas desde Septiembre de 1923, al objeto de recurrirlas contenciosamente<sup>81</sup>.

La aplicación efectiva de esta disposición planteó serias dudas a la corporación malagueña. Un mes más tarde de su publicación, en la sesión del 18 de julio, el Alcalde exponía a la Comisión Permanente la necesidad de que ésta hiciese un detenido estudio de todos los asuntos anteriores, al objeto de declarar lesivos los que lo fuesen dentro de término, pues de lo contrario se corría el riesgo de que se agotase el plazo concedido por el Gobierno, en cuyo supuesto la Comisión podría aparecer como aprobando tácitamente todo cuanto se había obrado por los Municipios de la Dictadura. La cuestión, motivó la intervención del concejal Rivera Vera que pidió conocer por los abogados de la Permanente cual era la trascendencia que llevaba el acto de declarar lesivas las resoluciones municipales, ya que no era técnico en derecho. El Alcalde le aclaró que la declaración de lesivo hecha por el Ayuntamiento, no prejuzgaba la cuestión, ya que en definitiva quien verdaderamente lo declararía serían los Tribunales de Justicia, agregando que si el acto se hizo con todas las formalidades legales, no podía perjudicar a quien de buena fé contrató con el Ayuntamiento. Las implicaciones económico – administrativas eran evidentes, quizás por ello la proposición de otro concejal,

el Sr. García Cabrera, de que la Comisión se reuniese extraoficialmente para ir estudiando los acuerdos de que se trataba y proponer que se declarasen lesivos aquellos que creyese que en efecto lo eran, fue aprobada unánimemente<sup>82</sup>.

Las reuniones extraoficiales se pusieron en marcha de forma inmediata y ya a principios de agosto era reconocido así por los propios protagonistas. Como ocurrió con el concejal Sánchez - Delgado, en la sesión de la comisión permanente municipal de 1 de agosto, el cual señaló que nadie ignoraba que la citada comisión venía reuniéndose a diario extraoficialmente para estudiar los acuerdos de los anteriores Ayuntamientos, al objeto de declarar lesivos los que lo fuesen, por lo que como Teniente de Alcalde invitó a todos, público y prensa, para que haciendo gala de su espíritu de ciudadanía compareciesen ante este Organismo y expusiesen las irregularidades de que tuviesen noticias. Ante estas palabras, el Alcalde propuso que el asunto se pasase al Pleno, y si del examen que extraoficialmente estaba practicando la Comisión, sin más interés que el de la Justicia, y dejando al margen todo partidismo político, resultara algún acuerdo de los relacionados con la solicitud que pudiera declararse lesivos, se uniese a ésta, para que el Pleno resolviera en definitiva<sup>83</sup>.

Los primeros resultados concretos sobre los acuerdos de anteriores corporaciones no se darán hasta el mes de diciembre. En el pleno municipal del 11 el Alcalde destacaba que todos los Ayuntamientos de España estaban siguiendo la misma pauta que el de Málaga, lo que se explicaba perfectamente porque no querían compartir la responsabilidad en que incurrieron sus antecesores, y que no había peligro alguno en declarar lesivo cualquier asunto que en apariencia lo pareciese porque en definitiva los tribunales de justicia dirían la última palabra. En esta sesión se propuso declarar lesivos los siguientes acuerdos:

- De 18 de Febrero de 1926 (Comisión Permanente) y Pleno de 3 de Marzo, sobre adquisición de solares y pabellones de Exposición y Cortijo.
- De Pleno 29 de enero de 1927 y Comisión Permanente 5 de Diciembre de 1929 sobre el Vivero Central de Montes en Torremolinos.
- De Comisión Permanente de 22 de Octubre de 1925.
- De 5 de Marzo de 1925 y 16 de Mayo del mismo año<sup>84</sup>.

Las propuestas continuarán al día siguiente, con opiniones diversas de los concejales. Así, Fernández Ruano se mostraría en contra, mientras García Cabrera lo hacía a favor. Estas diferencias dieron lugar a una nueva intervención del Alcalde, quién comparando las actuaciones de los ayuntamientos de la Dictadura y el que el presidía, señalaba: “Ellos se pueden defender ante los tribunales (...) Nosotros no pudimos defendernos cuando se cesaron los Cargos que desempeñábamos al entrar la Dictadura”. En esta ocasión la declaración de lesivos se aprobo en contra de la opinión del negociado de lo contencioso del propio ayuntamiento que en sendos informes sostenía que no procedía ésta. Los nuevos acuerdos afectados eran:

- De adquisición de mobiliario para el Gobierno Militar.
- De la contribución de 7.000 ptas al homenaje a Primo de Rivera.
- De gastos con motivo del quinto aniversario de la Dictadura<sup>85</sup>.

La relación de acuerdos impugnados por el nuevo ayuntamiento no podemos considerarla cerrada, pero no parece que entre los considerados lesivos se encontrasen los relacionados con la donación de terrenos para el Campamento Benítez. ¿aceptación tácita de la situación? O bien, por asumir plenamente lo beneficioso de la operación para la ciudad. La cuestión quedaría olvidada hasta el presente siglo.

## NOTAS

- <sup>1</sup> PÉREZ FRÍAS, P., “De la Viña de Velarde a Campamento Benítez; origen y génesis de una polémica (1ª parte)”, *Revista Isla de Arriarán* n° XXV, Málaga 2006, pp. 125 – 162.
- <sup>2</sup> A(rchivo) G(eneral) M(ilitar) S(egovia), Sección 3ª, División 3ª, Leg. 619. Memoria justificativa obras Campamento Benitez, s/f.
- <sup>3</sup> A.G.M.S., Sección 3ª, División 3ª, Leg. 613. Oficio de la Inspección General de Obras y Servicios de Ingenieros en África, Madrid 6 de julio de 1926. Salvo indicación en contrario toda la documentación utilizada procedente de este archivo pertenece a este legajo, por ello a partir de ahora citaremos directamente el documento, omitiendo la signatura.
- <sup>4</sup> *Ibidem*.
- <sup>5</sup> *Ibidem*.
- <sup>6</sup> A(rchivo) M(unicipal) M(álaga), Actas Capitulares, v. 324, f. 148v.
- <sup>7</sup> A.G.M.S., Oficio Comandancia General de Ingenieros de la 2ª Región, Sevilla 16 de junio de 1926.
- <sup>8</sup> A.G.M.S., Telegrama Oficial Sección de Ingenieros a Capitán General de Sevilla, n° 20753, Madrid 9 de diciembre de 1926. Confirmado por Real Orden posterior.
- <sup>9</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Instancia de D. Juan Rodríguez Muñoz.
- <sup>10</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Nota Despacho del Tercer Negociado de la Sección de Ingenieros de la Dirección General de Instrucción y Administración (5-1-1927).
- <sup>11</sup> *Ibidem*.
- <sup>12</sup> *Ibidem*.
- <sup>13</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Informe del General Jefe de la Sección de Ingenieros a la nota de Despacho de su tercer negociado.
- <sup>14</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Guerra.
- <sup>15</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Nota Despacho del Tercer Negociado de la Sección de Ingenieros de la Dirección General de Instrucción y Administración (14-1-1927)
- <sup>16</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Decreto del Director General de Instrucción y Administración a la Nota de Despacho anterior.
- <sup>17</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Nota Despacho del Tercer Negociado de la Sección de Ingenieros de la Dirección General de Instrucción y Administración (15-1-1927).

- <sup>18</sup> A.M.M., Actas Capitulares, v. 325, f. 198r. Sesión Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 1927.
- <sup>19</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Informe de la visita de Inspección del General Inspector de Obras y Servicios de Ingenieros en África al Campamento Benítez (31-1-1927).
- <sup>20</sup> *Ibidem*.
- <sup>21</sup> Se denomina así a la instrucción que realizan los soldados de forma individual y la de pequeñas unidades de entidad igual o inferior a una compañía, tanto para el combate como para las formaciones (orden cerrado).
- <sup>22</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Informe de la visita de Inspección del General Inspector de Obras y Servicios de Ingenieros en África al Campamento Benítez (31-1-1927).
- <sup>23</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Nota de Despacho Tercer Negociado, Sección de Ingenieros de la Dirección General de Instrucción y Administración (25-2-1927)
- <sup>24</sup> A.G.M.S., Expediente acerca de la utilización del Campamento Benítez de Málaga como campo de instrucción. Tanto remitiendo expediente de la Dirección General de Instrucción y Administración a la de Preparación de Campaña, fecha 25-2-1927.
- <sup>25</sup> A.G.M.S., Oficio de la Inspección General de Obras y Servicios de Ingenieros en África, fecha 31 de enero de 1927, comunicando medidas adoptadas.
- <sup>26</sup> A.G.M.S., Oficio Capitanía General 2ª Región, fecha 9 de febrero de 1927.
- <sup>27</sup> A.G.M.S., Telegrama Oficial nº 40612, fecha 18 de marzo de 1927.
- <sup>28</sup> A.G.M.S., Nota de Despacho del Tercer Negociado de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, fecha 25 de marzo de 1927.
- <sup>29</sup> *Ibidem*.
- <sup>30</sup> A.G.M.S., Telegrama Oficial nº 5746, fecha 5 de abril de 1927.
- <sup>31</sup> A.G.M.S., Tanto de la Sección de Ingenieros a la de Infantería, en la Dirección General de Instrucción y Administración, fecha 3 de mayo de 1927.
- <sup>32</sup> A.G.M.S., Tanto de la Sección de Infantería a la de Ingenieros, fecha 6 de mayo de 1927.
- <sup>33</sup> A.M.M., Actas Capitulares, v. 326, f. 48v. Sesión Comisión Permanente de fecha 12 de mayo de 1927.
- <sup>34</sup> A.G.M.S., Informe de la Comandancia de Obras, Reserva y Parque de Ingenieros de la Segunda Región, fecha 27 de agosto de 1927.
- <sup>35</sup> SERVICIO HISTÓRICO MILITAR, *Historia de las Campañas de Marruecos. Tomo 4*, Madrid 1981, p. 170.
- <sup>36</sup> A.G.M.S., Sección 2ª, División 3ª, Leg. 10. Telegrama nº 283, fecha 22 de julio de 1927.
- <sup>37</sup> *EL CRONISTA*, sábado 16 de julio de 1927, p. 1.
- <sup>38</sup> *LA UNIÓN DE MÁLAGA*, lunes 18 de julio de 1927, p. 11.
- <sup>39</sup> *EL CRONISTA*, domingo 17 de julio de 1927, p. 1.
- <sup>40</sup> *LA UNIÓN MERCANTIL*, viernes 15 de julio de 1927, p. 4.
- <sup>41</sup> *LA UNIÓN MERCANTIL*, viernes 15 de julio de 1927, p. 5.
- <sup>42</sup> *LA UNIÓN MERCANTIL*, sábado 16 de julio de 1927, p. 6.
- <sup>43</sup> *VIDA GRÁFICA*, 18 de julio de 1927, p. 11.
- <sup>44</sup> *EL TELEGRAMA DEL RIF*, 14 de julio de 1927, reproducido por *EL CRONISTA*, 22 de julio de 1927, p. 1.
- <sup>45</sup> *EL TELEGRAMA DEL RIF*, 15 de julio de 1927. Reproducido por *EL CRONISTA*, 22 de julio de 1927, p. 1.
- <sup>46</sup> *EL TELEGRAMA DEL RIF*, día 17 de julio de 1922. Publicado por *EL CRONISTA*, día 22 de julio de 1927, p.1. La impresión en negrita y mayúscula corresponde al texto presentado en el periódico malagueño para destacar la intención de la Comisión de Melilla.

- 47 *EL CRONISTA*, 22 de julio de 1927, p. 1.
- 48 *EL CRONISTA*, Domingo 24 de julio de 1927, p.1.
- 49 *VIDA GRÁFICA*, Lunes 25 de julio de 1927, p. 3.
- 50 *Ibidem*.
- 51 *EL CRONISTA*, 28 de julio de 1927, contraportada.
- 52 A.G.M.S., Estado económico de las Obras del Campamento Benítez de la Plaza de Málaga, fecha 27 de julio de 1927.
- 53 *Ibidem*.
- 54 A.G.M.S. Telegrama Ministerio de la Guerra nº 11660, fecha 2 de agosto 1927, al Capitán General de Sevilla.
- 55 A.G.M.S., Informe Comandancia de Obras, Reserva y Parque de Ingenieros de la Segunda Región Militar sobre el estudio de un acuartelamiento permanente para un Batallón de Cazadores, Reserva del Ejército de África, en cada una de las Plazas de Málaga, Algeciras y Jérez de la Frontera; Sevilla 27 de agosto de 1927.
- 56 *Ibidem*. Teniendo en cuenta el plazo de tramitación en la salida a Madrid, 8 días (27 de agosto – 3 de septiembre), podemos estimar que la redacción de los informes parciales se ceñiría a los días 5 al 24 de agosto o quizás menos.
- 57 *Ibidem*.
- 58 *Ibidem*.
- 59 A.G.M.S., Telegrama Oficial del Ministerio de la Guerra nº 17847, fecha 10 de diciembre de 1927.
- 60 A.G.M.S., Telegrama del Capitán General de la Segunda Región al Ministro de la Guerra, fecha 14 de enero de 1928.
- 61 A.G.M.S., Oficio del Capitán General de la 2ª Región al Ministro de la Guerra, fecha 19 de enero de 1928.
- 62 A.G.M.S., Telegrama del Capitán General de la Segunda Región al Ministro de la Guerra, fecha 6 de marzo de 1928.
- 63 A.G.M.S., Oficio del Capitán General de la 2ª Región al Ministro de la Guerra, fecha 9 de marzo de 1928.
- 64 A.G.M.S., Telegrama Oficial del Ministerio de la Guerra nº 5882, fecha 23 de junio de 1928. El subrayado es nuestro.
- 65 A. G. M. S. Escritura de donación otorgada por el Ayuntamiento de Málaga a favor del Estado. Málaga 3 de mayo de 1928.
- 66 *Ibidem*.
- 67 A. M. M., Actas Capitulares, vol. 327, f. 23 v., Sesión de la Comisión Permanente del día 3 de mayo de 1928.
- 68 Hoja de servicios y Expediente Personal de Enrique Cano Ortega. A.G.M.S. Sección GU, C – 132. Cfr. PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis, “Élites castrenses en Málaga durante el reinado de Alfonso XIII: Los Gobernadores Militares” en *Revista Isla de Arriarán*, XXIII – XXIV, Málaga 2004, p. 310.
- 69 A. M. M., Actas Capitulares, vol. 332, ff. 95r – 96r. Sesión Cabildo municipal de 19 de mayo de 1928.
- 70 El monumento había sido realizado por el escultor Julio González Pola y había sido inaugurado el día 11 de febrero de 1926, con asistencia de los Reyes, Alfonso XIII y Victoria Eugenia, y el General Miguel Primo de Rivera, Marqués de Estella. MELENDRERAS GIMENO, Jose Luis, “Monumento al Comandante Benítez en Málaga” en
- 71 *VIDA GRÁFICA*, 29 de octubre de 1928, pp. 10 y 11.
- 72 *VIDA GRÁFICA*, 29 de octubre de 1928, p. 11.
- 73 *Ibidem*.
- 74 DEPÓSITO DE LA GUERRA, *Anuario Militar de España*, año 1929, p. 102 y año 1930, p. 778.

- <sup>75</sup> A. M. M. Actas Capitulares, vol. 327, f. 148r, Sesión Comisión Permanente de 3 de enero de 1929.
- <sup>76</sup> Al menos se trató este asunto en las sesiones celebradas en los días 14 de febrero, 1, 7, 14, 21, 25 y 30 de marzo, 8, 16 y 29 de mayo, 6 y 13 de junio. A. M. M. Actas Capitulares, vol,s. 327 y 328.
- <sup>77</sup> A. M. M. Actas Capitulares, vol. 329, f. 36v, Sesión Comisión Permanente de 22 de agosto de 1930.
- <sup>78</sup> A. G. M. S., Sección 3ª, División 3ª, Leg. 619. Expediente de Pabellones en el Campamento del Comandante Benítez.
- <sup>79</sup> Hoja de servicios y Expediente Personal de Enrique Cano Ortega. A.G.M.S. Sección GU, C – 132. Cfr. PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis, “Élites castrenses en Málaga.....”, p. 310.
- <sup>80</sup> A. M. M., Actas Capitulares, vol. 333, ff. 6v – 7v.
- <sup>81</sup> A. M. M., Actas Capitulares, vol. 328, f. 191r, Sesión Comisión Permanente de 20 de junio de 1930.
- <sup>82</sup> A. M. M., Actas Capitulares, vol. 329, f. 10r, Sesión Comisión Permanente de 18 de julio de 1930.
- <sup>83</sup> A. M. M., Actas Capitulares, vol. 329, ff. 19r y 19v, Sesión Comisión Permanente de 1 de agosto de 1930.
- <sup>84</sup> A. M. M., Actas Capitulares, vol. 333, ff. 37r – 38r, Sesión 11 de diciembre de 1930.
- <sup>85</sup> A. M. M., Actas Capitulares, vol. 333, f. 42v – 44v, Sesión 12 de diciembre de 1930.